

In Obsequio de la Señal Gaspar Martnez de
 Loyola Alcalde hordinario de la Villa de Berga
 y de su ^{en} conformidad de lo acordado en el
 ayuntamiento por su Regimiento don Perceñan
 baica procurador puntero de la Encomienda de la
 dha villa a la jurisdiccion de el Ayuntamiento noble
 de la villa de Berga en la Provincia de Guipurcoa a celebrar
 en la villa de Villafraia.

Lo primero si en la Junta se tratase de la
 forma en que se han de cobrar los tercios de
 la gente que se ha de sacar de esta de esta
 villa en las Villas de Berga de Guipurcoa
 ha de botar el Real cedula para que se haga asy
 en las poblaciones lugares y barrios de las
 Villas de Berga y de Berga como en las case-
 rias para que se ayata a disposicion de los
 Alcaides Regim^{os} cada uno en su distrito
 para que ayata a igualdad y se lo con-
 tino a pley para el honorio

Lo segundo que se ha de tener en cuenta
 en la consideracion para la Junta lo mismo que se ha
 continuado a la Junta de Berga de la
 Compañias que se ayata a la Villa para
 que se ayata el menor gense de se ayata
 en el tal año general

En tal año general

